MUNICIPIO DE TULUÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Tuluá, 27 de noviembre de 2024

INFORME DE ADJUDICACIÓN
OFERTA PRESENTADA A LA INVITACIÓN PÚBLICA 290.20.5.161

Señores
DIVISILLAS GARCIA SAS
901.078.605-1
ANYELO GARCIA VALENCIA
6.106.910
CALLE 10 # 14-05
3146308294
divisillasgarciasas@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA PROCESO 290.20.5.161 QUE TIENE POR OBJETO LA COMPRAVENTA DE SILLAS UNIVERSITARIAS, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 290.21.2.009 ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA Y EL INPEC VIGENCIA 2024.

El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, evaluador técnico del presente proceso informa:

Que el pasado 25 de noviembre de 2024, siendo las 17:20 horas, se publicó en el módulo del SECOP II, evaluaciones del informe # 1 de las propuestas presentadas al proceso 290.20.5.161, con plazo para recepción de observaciones y subsanación de documentos hasta las 18:00 horas del 26 de noviembre de 2024.

Que durante el termino establecido, no se recibieron observaciones al mismo.

Que se recibió a través de la plataforma del modulo de mensajes del SECOP II, información de aclaración por parte de la entidad ***DIVISILLAS GARCIA NIT. 901078605-1,*** *de* acuerdo a la requerido en la evaluación técnica # 1 que refiere lo siguiente:

Que pasado el termino se recibioANEXO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA	A. El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad solicita a la entidad ***DIVISILLAS GARCIA NIT. 901078605-1***, para que, durante el plazo de observaciones a la presente evaluación técnica, justifique si en el valor de la propuesta comercial se tuvieron en cuenta los costos de deducciones por concepto de Estampillas que realiza el Municipio de Tuluá, estipuladas en la invitación pública 290.20.5.161-2024:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-universidad del Valle</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-hospital</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Probienestar del adulto mayor</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte</td><td>2.5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla UCEVA</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Procultura</td><td>0,5 %</td></tr>
<tr><td>Estampilla universidad del pacifico</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>12%</td></tr>
</table>
B. De igual manera se solicita a la entidad ***DIVISILLAS GARCIA NIT. 901078605-1,*** para que, durante el plazo de observaciones a la presente evaluación técnica, justifique por escrito y en detalle su oferta financiera, indicando la desagregación de su precio ofertado en la propuesta económica; por lo tanto, se solicita aclaración debido a que su oferta supera una reducción mayor al del costo total estimado por la entidad estatal.
</td>
</tr>
<tr>
<td>ANEXO No. 3 CERTIFICACION DE NO INHABILIDADES</td>
<td><u>Subsanar</u> hoja # 2 del ANEXO No. 3 CERTIFICACION DE NO INHABILIDADES</td>
</tr>
</table>

Que analizada la información con respecto a los valores ofertados por el proponente ***DIVISILLAS GARCIA NIT. 901078605-1*** , el mismo cumple con lo reglado en la invitación pública 290.20.5.161, y la exposición de los costos ofertados en su propuesta económica, permiten determinar que los descuentos en ocasión de la presente oferta económica, son el resultado de ser una empresa que cuenta con equipos propios para desarrollar el objeto del contrato, cuenta con mano de obra 100% nacional, los costos operativos y administrativos son bajos, son fabricantes directos y cuentan con instalaciones propias, maquinaria y personal técnico. A demás que, de acuerdo al estudio interno garantizan un margen de ganancias que en ningún momento generará perdidas y que son compradores directos y de gran escala de insumos y equipos, lo que les permite gozar de descuentos especiales.

Que en su oferta económica se tuvieron en cuenta las deducciones ocasionadas por el municipio de Tuluá, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que subsanaron el anexo CERTIFICACION DE NO INHABILIDADES

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, y en cumplimiento de los documentos de orden técnico de la invitación pública **290.20.5.161-2024**, el Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad, determina aceptar la oferta presentada por la entidad ***DIVISILLAS GARCIA NIT. 901078605-1,*** en ocasión al cumplimiento estricto de los requisitos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación pública 290.20.5.161.

MUNICIPIO DE TULUÁ
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Que de acuerdo a solicitud establecida por el INPEC-COJAM, requieren que el presupuesto establecido para el presente proceso sea ejecutado en su totalidad, en ocasión a la necesidad de adquisición de mayores elementos por el menor el valor ofertado.

Que de acuerdo al numeral **1.12 AJUSTE DE UNIDADES POR DEFECTO DEL MENOR PRECIO OFERTADO,** de la invitación pública 290.20.5.161, en la adjudicación por efecto del menor precio ofertado, la Entidad podrá solicitar al proveedor favorecido con la contratación ajustar las cantidades de los ítems a bien tenga hasta agotar el presupuesto disponible para tal fin.

Que en razón a la anterior consideración se requiere que el contratista, en razón a la disponibilidad y oportunidad de entrega, determine la viabilidad de entregar por el menor valor unitario ofertado, las cantidades de elementos (SILLAS UNIVERSITARIAS) hasta agotar el recurso dispuesto por el municipio de Tuluá en la presente invitación pública, por un valor total de Cincuenta Millones de Pesos ($ 50.000.000) discriminados de la siguiente manera:

OFERTA INICIAL

#	EMPRESA	VALOR UNITARIO	IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTA TOTAL
1	DIVISILLAS GARCIA	$ 160.000,00	19%	$ 30.400,00	$ 190.400	142	$ 27.036.800,00

AJUSTE DE UNIDADES POR DEFECTO DEL MENOR PRECIO OFERTADO

#	EMPRESA	VALOR UNITARIO	IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD OFERTADA	OFERTA TOTAL
1	DIVISILLAS GARCIA	$ 160.000,00	19%	$ 30.400,00	$ 190.400	120	$ 22.848.000

Se requiere entonces conocer si la entidad ***DIVISILLAS GARCIAS.A.S NIT. 901078605-1,*** acepta asumir la entrega de 120 sillas adicionales por un costo adicional de $ 22.848.000, en el plazo de ejecución pactado en la invitación pública 290.20.5.161, de treinta (30) días calendario, quedando de la siguiente manera:

1. **TOTAL SILLAS UNIVERSITARIAS A ENTREGAR:** 262 UNIDADES
2. **TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA:** $ 49.884.800,00

Por tal razón se aceptará la oferta de acuerdo a la determinación del proponente ***DIVISILLAS GARCIA S.A.S NIT. 901078605-1,*** de la siguiente manera:

De presentarse aprobación y viabilidad en motivo de ajuste de unidades por defecto del menor precio ofertado, el municipio de Tuluá, a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad aceptará la oferta por un valor de Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Pesos (**$ 49.884.800,00)** para la entrega de **262** unidades de SILLAS UNIVERSITARIAS.

De no considerar aprobación, el municipio de Tuluá, a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad aceptará la oferta por un valor de Veintisiete Millones Treinta y Seis Mil ochocientos pesos **($ 27.036.800,00)** para la entrega de 142 SILLAS UNIVERSITARIAS.

Se notificará al oferente ***DIVISILLAS GARCIA S.A.S NIT. 901078605-1,*** a través de los canales virtuales del modulo del SECOP II y correos electrónicos oficiales del presente informe de adjudicación, para conocer la viabilidad del presente comunicado a fin de realizar las modificaciones respectivas en el modulo de SECOP II y poder dar continuidad con el proceso administrativo respectivo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Tuluá a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactó, transcribió y Aprobó : José Martín Hincapié Álvarez Secretario De Gobierno, Convivencia Y Seguridad